



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche".

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción I del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche; se presenta a continuación la propuesta del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 para su aprobación.

El presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 considera los efectos de la política económica y fiscal del Estado y Municipio de Campeche, esto con la finalidad de mantener simetría con los ingresos y egresos estimados.

Dicho presupuesto se encuentra considerado bajo los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, pluralidad e inclusión, privilegiando la sensibilidad y trato humano como guías de la instrumentación de las políticas que distinguen y caracterizan la administración de éste Organismo, permitiendo mejorar la calidad del servicio que se brinda a los campechanos.

Vale la pena señalar que el presente Presupuesto da continuidad al plan de austeridad fomentado por el Municipio de Campeche, dando seguimiento a la reestructuración financiera de éste Organismo, partiendo del Eje 2 Integración Social para el Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Gobierno Municipal de Campeche.

La integración del gasto, nos indica que se distribuirá de la siguiente manera:



Calle 10 No. 331 entre 59 y 61
Col. Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche,
México

Tel: (991) 91 6 24 25



SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
2015 - 2018
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
EJERCICIO FISCAL 2017



CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
		PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,572,476.01
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,753,675.18
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	6,753,675.18
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,185,040.39
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO	6,438,879.57
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO AGUINALDO	746,160.82
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	74,292.57
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	74,292.57
1320	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,582,845.68
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	228,762.70
1322	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,354,082.98
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1331	REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1340	COMPENSACIONES	3,956,835.60
1345	COMPENSACIONES GARANTIZADAS	1,234,273.61
1346	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	2,722,561.99
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,581,315.29
1412	CUOTAS AL IMSS	1,210,358.79
1413	CUOTAS AL ISSTECAM	133,296.04
1421	APORTACIONES AL INFONAVIT	148,228.71
1431	APORTACIONES AL SISTEMA AL FONDO DE RETIRO	89,431.76
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	438,471.31
1521	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES POR SUELDOS	84,778.15
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES	353,693.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,413,197.02

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	551,887.24
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES OFICINA	239,503.19
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	86,133.26
2122	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINEMATOGRAFICO Y GRABACION	3,515.64
2141	MATERIALES UTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS P.	84,003.45
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	9,004.47
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	84,375.44
2171	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	45,351.80
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	138,859.18
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	127,433.34
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	11,425.84
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIO	32,505.64
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	32,505.64
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	217,090.96
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,757.82
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	878.91
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	98,877.46
2481	ESTRUCTURA Y MANUFACTURAS	29,882.97
2482	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	58,447.57
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	27,246.23
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	17,138.76
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,636.73
2541	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	11,425.84
2561	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	3,076.19
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	278,614.72
2611	COMBUSTIBLES	275,977.99
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,636.73
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPT.	10,107.47
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,152.38
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	878.91
2741	PRODUCTOS TEXTILES	3,076.19
2900	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	166,993.05
2911	HERRAMIENTAS MENORES	32,080.24
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	22,412.22
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,336.04

2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS	28,125.15
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS E INST	3,515.64
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	61,523.75

3000	SERVICIOS GENERALES	2,439,444.32
3100	SERVICIOS BASICOS	269,574.55
3121	SERVICIO DE GAS	2,636.73
3141	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	97,605.46
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	163,012.98
3181	SERVICIO POSTALES Y TELEGRAFICOS	6,319.38
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	840,708.97
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	752,931.18
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	40,101.24
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,789.11
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	38,887.44
3300	SERV. PROFES. CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	135,993.86
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	7,910.20
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	14,264.72
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	111,621.67
3371	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2,197.28
3400	SERVICIO FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	80,590.86
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,273.46
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	63,545.22
3471	FLETES Y MANIOBRAS	11,772.17
3500	SERV. DE INST., REPARACION, MANT. Y CONSERVACION	300,424.17
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	132,276.07
3521	INSTALACION, REPARACION MANTTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ.ADMON.	27,508.16
3531	INSTALACION REPARACION MANTTO. Y CONSERV. DE EQUIPO DE COMPUTO	1,757.82
3541	INSTALACION REPARACION MANTTO EQUIPO E INSTRUM.MEDICO Y DE LABORATORIO	8,789.11
3551	REPARACION MANTTO CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	88,769.99
3581	SERVICIO DE LAVANDERIA LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,657.20
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	28,665.81
3600	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	114,258.40

3610	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROG	0.00
3612	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	101,074.74
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PREPRODUCCION Y PRODUC DE PUB EXCEPTO INTERNET	13,183.66
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	104,767.67
3711	PASAJES AEREOS	39,550.99
3721	PASAJES TERRESTRES	29,004.06
3751	VIATICOS EN EL PAIS	36,212.63
3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	429,084.24
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	423,810.78
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,273.46
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	164,041.60
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	878.91
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,757.82
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	161,404.87

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	2,786,870.61
4400	AYUDAS SOCIALES	2,786,870.61
4411	AYUDAS DIVERSAS	2,652,353.32
4413	PREMIOS Y RECOMPENSAS	31,772.62
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42,099.83
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	60,644.84

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	274,457.73
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	243,695.86
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	113,498.28
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	130,197.58
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,761.88
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	30,761.88

9000	DEUDA PUBLICA	88,195.00
9900	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	88,195.00
9910	ADEFAS	
TOTAL		28,574,640.70



SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)



CAPÍTULO	CONCEPTO	TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017
1000	SERVICIOS PERSONALES	CORRIENTE	21,572,476.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	CORRIENTE	\$1,413,197.02
3000	SERVICIOS GENERALES	CORRIENTE	\$2,439,444.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	CORRIENTE	2,786,870.61
9000	ADEFAS	CORRIENTE	88,195.00
	SUMA		28,300,182.97
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	CAPITAL	\$274,457.73
	TOTAL DEL GASTO		28,574,640.70



SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
2015-2018
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



TOTAL	28,574,640.70
3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 Órgano ejecutivo municipal (Ayuntamiento)	
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	28,574,640.70



**SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**



Finalidad	Función	Subfunción	Descripción	TOTAL
2			DESARROLLO SOCIAL	28,574,640.70
	3		Salud	4,806,097.96
		2	Prestación de Servicios de Salud a la persona	
	6		Protección social	23,768,542.74
		3	Familia e Hijos	

CRITERIOS DE AUSTERIDAD

Los Titulares de las Dependencias y Entidades Municipales serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

Los Titulares de las Dependencias y Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

Se seguirán entre otras, las siguientes políticas de austeridad:

1. Se deberá evitar la incompatibilidad de empleos, cargos o comisiones. Ningún servidor público podrá ocupar dos o más cargos directivos, ejecutivos o administrativos remunerados.

2. Se cancelarán los trámites de incremento salarial

3. Se abstendrán de autorizar labores en tiempos extraordinarios, excepto en los casos que prioritariamente se requieran y justifiquen. En el caso de que el pago de horas extras sean frecuentes se deberá reorganizar el horario del personal.
4. Se autorizarán solamente viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de acciones de gestión de recursos, e inspección y vigilancia de programas.
5. Se procurará el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales, única y exclusivamente serán para uso oficial.
6. Deberá reducirse al máximo los gastos de combustible.
7. Destinarán el servicio telefónico exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial.
8. Se Generará información confiable y oportuna para mejorar la planeación y medición de los procesos y actividades, comprobar la asistencia de los servidores públicos y hacer eficiente la elaboración de la nómina y su pago, con el objeto de reducir costos y mejorar la gestión de los recursos humanos.
9. Se promoverá la venta de bienes que han sido dados de baja por las dependencias y entidades con el objeto de procurar la optimización de espacios públicos en los almacenes y bodegas, así como para obtener ingresos adicionales a favor del organismo.
10. Se observará que el uso del servicio de telefonía celular sea exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades, así como servidores públicos que por las necesidades de operación, requieran de equipo de telefonía celular para el desempeño sus actividades.

ATENTAMENTE



OLIVIA MADRIGAL RICO

DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CAMPECHE